

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de la Presidencia

**743** *ORDEN de 15 de mayo de 1991, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Tejeda (Gran Canaria).*

A la vista del expediente instruido para la adopción del escudo heráldico del municipio de Tejeda (Gran Canaria), con arreglo a las prescripciones de los artículos 186 y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación al caso en función de lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto Territorial 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. núms. 95 y 117, de 30.7.90 y 17.9.90, respectivamente); una vez que se han cumplido las previsiones normativas en vigor, y visto el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, cuyas observaciones han sido aceptadas

por la Corporación; en el ejercicio de la competencia atribuida a este Departamento por el artículo 99.2º del Decreto Territorial 462/1985, de 14 de noviembre,

#### DISPONGO:

**Artículo único.-** Aprobar el escudo heráldico del municipio de Tejeda (Gran Canaria), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

De azul, la cadena de montañas de Gran Canaria, de oro, superada de una estrella también de oro. Va timbrado con la corona real española.

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 1991.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

#### ANEXO

